

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023 y por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (no auditado).

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Intermedio

Estado de Resultados Integrales Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio

Estado de Flujos de Efectivo Directo Intermedio

Notas a los Estados Financieros Intermedio

Estados Complementarios Intermedio

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos.

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos.

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento.

US\$: Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos.

MUS\$: Cifras expresadas en miles de dólares de Estados Unidos.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Activo	Nota	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Activo corriente:			
Efectivo y efectivo equivalente	(21)	323	379
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(7)	38.516	38.827
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	(16)	-	2
Otros activos		-	-
Total activo corriente		<u>38.839</u>	<u>39.208</u>
Activo no corriente:			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total activo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Total activos		<u>38.839</u>	<u>39.208</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO, CONTINUACIÓN
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Pasivo	Nota	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Pasivo corriente:			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Remuneraciones sociedad administradora	(30)	5	5
Otros documentos y cuentas por pagar	(16)	14	787
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo corriente		<u>19</u>	<u>792</u>
Pasivo no corriente:			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documento y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Patrimonio neto:			
Aportes		31.317	32.091
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		6.325	4.088
Resultado del ejercicio		3.409	3.721
Dividendos provisorios		(2.231)	(1.484)
Total patrimonio neto		<u>38.820</u>	<u>38.416</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>38.839</u>	<u>39.208</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS
por el periodo terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (no auditados)

		01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
		30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
	Nota	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación:					
Intereses y reajustes	(19)	3.078	1.916	-	-
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-	(1)	1
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(7b)	1.102	1.968	1.202	1.211
Resultado en venta de instrumentos financieros		9	8	1	5
Resultado por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros		-	-	-	-
Total ingresos netos de la operación		<u>4.189</u>	<u>3.892</u>	<u>1.202</u>	<u>1.217</u>
Gastos:					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia	(32)	(8)	(7)	(4)	(2)
Comisión de administración	(30)	(44)	(44)	(14)	(15)
Honorarios por custodia y administración	(33)	(1)	(1)	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	(34)	(727)	(821)	(3)	(7)
Total gastos de operación		<u>(780)</u>	<u>(873)</u>	<u>(21)</u>	<u>(24)</u>
Utilidad de la operación		3.409	3.019	1.181	1.193
Costos financieros		-	-	-	-
Utilidad antes de impuesto		3.409	3.019	1.181	1.193
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		<u>3.409</u>	<u>3.019</u>	<u>1.181</u>	<u>1.193</u>
Otros resultados integrales:					
Cobertura de flujo de caja		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros ajustes al patrimonio neto		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total resultado integral		<u>3.409</u>	<u>3.019</u>	<u>1.181</u>	<u>1.193</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO
por el periodo terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (no auditados)

2024	Aportes	Otras Reservas					Resultados	Resultado	Dividendos	Total
	MUS\$	Cobertura	Conversión	Inversiones	Otras	Total, Otras	Acumulados	del Ejercicio	Provisorios	MUS\$
		de Flujo de Caja								
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicio	32.091	-	-	-	-	-	4.088	3.721	(1.484)	38.416
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	2.237	(3.721)	1.484	-
Subtotal	32.091	-	-	-	-	-	6.325	-	-	38.416
Aportes	1.182	-	-	-	-	-	-	-	-	1.182
Repartos de patrimonio	(1.956)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.956)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.231)	(2.231)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3.409	-	3.409
▪ Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	31.317	-	-	-	-	-	6.325	3.409	(2.231)	38.820

2023	Aportes	Otras Reservas					Resultados	Resultado	Dividendos	Total
	MUS\$	Cobertura	Conversión	Inversiones	Otras	Total, Otras	Acumulados	del Ejercicio	Provisorios	MUS\$
		de Flujo de Caja								
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicio	33.930	-	-	-	-	-	3.728	1.341	(981)	38.018
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	360	(1.341)	981	0
Subtotal	33.930	-	-	-	-	-	4.088	-	-	38.018
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	(1.839)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.839)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(310)	(310)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3.019	-	3.019
▪ Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	32.091	-	-	-	-	-	4.088	3.019	(310)	38.888

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO INTERMEDIO
por el periodo terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (no auditados)

	30-09-2024	30-09-2023
Nota	MUS\$	MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	(2.935)	(467)
Venta de activos financieros	4.348	2.126
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	3.078	1.916
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de operación pagados	(777)	(874)
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación	<u>3.714</u>	<u>2.701</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activo financieros	-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibido	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de inversión pagados	-	-
Otros ingresos de inversión percibidos	9	8
Flujo neto originado por actividades de inversión	<u>9</u>	<u>8</u>
Flujos de efectivo originados por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos	-	-
Pago de préstamos	-	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-	-
Pagos de otros pasivos financieros	-	-
Aportes	1.182	-
Repartos de patrimonio	(1.956)	(1.839)
Repartos de dividendos	(3.005)	(785)
Otros	-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	<u>(3.779)</u>	<u>(2.624)</u>
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente	(56)	85
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	379	364
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	<u>323</u>	<u>449</u>

Las Notas adjuntas N°s 1 al 38 forman parte integral de estos estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 1 – Información General

El XLC - HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión (el “Fondo”) es un Fondo de Tipo no rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avenida Isidora Goyenechea N° 3477. Piso 17, oficina 170A, Las Condes, Santiago.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. una compañía constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán como una Cayman Islands exempted limited partnership, la cual es administrada por HPS Mezzanine Partners 2019 Offshore GP, L.P., la cual también es una compañía constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán como una Cayman Islands exempted limited partnership (en adelante, la “Gestora”); o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. (en adelante, cada una de ellas como la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”).

Con fecha 13 de enero de 2020 el Fondo inicia operaciones con un plazo de duración de 12 años. No obstante, el plazo se renovará automáticamente y por períodos sucesivos de un año cada uno, por hasta dos veces, mientras las Entidades no hayan sido disueltas o liquidadas. En el evento que las Entidades sean disueltas o liquidadas antes del plazo de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el fin de acordar la terminación del Fondo y proceder a su disolución y liquidación.

Con fecha 02 de junio de 2020, el reglamento interno vigente del Fondo fue depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”. El directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., en sesión extraordinaria de Aportantes, que acordó modificar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por XLC Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°1822 de fecha 26 de mayo de 2016.

Las cuotas del Fondo cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago bajo los códigos nemotécnicos CFIHPSA-E para la Serie A, CFIHPSB-E para la Serie B. Las series no cuentan con una clasificación de riesgo.

Los estados financieros del Fondo fueron aprobados por el Directorio el 26 de noviembre de 2024.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 2 – Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de XLC - HPS Mezzanine IV Fondo de Inversión, correspondientes al 30 de septiembre de 2024, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), y en consideración a lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

c) Período cubierto

Los presentes estados financieros intermedios del Fondo, comprenden los estados de situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de resultados integrales y los estados de flujos de efectivo por los años terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023 y al 31 de diciembre de 2023.

d) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado nacional, siendo los aportes de cuotas denominados en dólares de los Estados Unidos de América. La principal actividad del Fondo es invertir en el extranjero. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares de los Estados Unidos de América. La administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo redondeada a la unidad de mil más cercana (MUS\$).

e) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 2 – Bases de preparación (continuación)

f) Normas, enmiendas e interpretaciones

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior</i> (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores</i> (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros intermedios. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implimentación)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

La Administración ha determinado que estos pronunciamientos contables no tienen impacto en los Estados Financieros de la Sociedad.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1. De acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, con fecha 18 de enero de 2024, se aprobó que esta norma será de aplicación voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y su adopción será a partir del 1 de enero de 2025.

I. Pronunciamientos contables vigentes

Modificaciones a las NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 *Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior*, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez. Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Nueva Norma

NIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las gananciasEstos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías. Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
 - Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

**Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad,
(continuación)**

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho.

Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

**Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad,
(continuación)**

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

Modificaciones a las NIIF

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

**Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad,
(continuación)**

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

**Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad,
(continuación)**

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

**Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad,
(continuación)**

III. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Nuevas Normas

NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales de revelación de información sobre temas de sostenibilidad relacionadas con información financiera que sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones.

Esta Norma requiere que una entidad revele información sobre todos los temas relevantes relacionados con la sostenibilidad en las áreas de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. Adicionalmente, establece requerimientos de revelación acerca de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima.

En sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó la adopción de las “Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad”, para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, excluyendo a empresas que apliquen NIIF para Pymes y empresas del Estado que apliquen IPSAS u otro marco contable.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S2 establece la información que una entidad debe revelar sobre su exposición a riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el Clima, con el objeto de que:

- Los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el efecto de los riesgos y oportunidades en el valor empresarial de la entidad.

Nota 2 – Bases de preparación, (continuación)

Nuevos pronunciamientos contables y sobre normas de sostenibilidad, (continuación)

- Comprendan cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el cambio climático.
- Evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades identificadas.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.

En sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2024, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó la adopción de las “Normas NIIF de Información a Revelar de Sostenibilidad”, para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, excluyendo a empresas que apliquen NIIF para Pymes y empresas del Estado que apliquen IPSAS u otro marco contable.

La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros intermedios.

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

3.1) Activos y pasivos financieros

i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

ii) Clasificación y medición posterior

Activos Financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja de Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

Baja de Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iii) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

iv) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 6.3).

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los estados de resultados integrales.

Dada las características de los Fondos Extranjeros y la información disponible a la fecha de los Estados Financieros, la Administración estima que la mejor aproximación del valor razonable, corresponde al último valor trimestral informado por el Gestor Extranjero ajustado por los llamados de capital y distribuciones (de capital o ganancias) del trimestre no cubierto.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración, el Fondo invirtió en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P., que es administrado por HPS Mezzanine Partners 2019 Offshore GP, L.P.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros trimestrales del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 20 de agosto de 2023, ajustado por las transacciones ocurridas al 30 de septiembre de 2024, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo (XLC – HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN).

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del valor de la inversión en el exterior al 30 de septiembre de 2024, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 30 de septiembre de 2024.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

v) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio.

Un activo financiero tiene ‘deterioro crediticio’ cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.1) Activos y pasivos financieros (continuación)

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Corredora en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

3.2) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

3.3) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda adicionalmente bajo este

3.3) Ingresos por intereses y reajustes e ingresos por dividendos

rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.4) Provisión y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros surgidas como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar el patrimonio del Fondo, con monto y momento de pagos inciertos se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.5) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Incluye la siguiente partida cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

3.6) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, saldos en cuenta corriente menos los sobregiros bancarios, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

3.7) Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio (sin considerar el dividendo provisorio) por el número de cuotas pagadas.

Tipo de Inversionistas

Las cuotas del Fondo sólo podrán ser suscritas o adquiridas, según sea el caso, por inversionistas institucionales y/o inversionistas calificados de aquellos definidos en las letras e) y f) respectivamente, del artículo 4 bis de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo.

Moneda en que se recibirán los Aportes:

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

Valor para conversión de Aportes:

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

Moneda en que se pagarán los Rescates: No aplica.

Valor para la liquidación de Rescates: No aplica.

Plazo máximo de pago de Rescates: No aplica.

Medios para efectuar los aportes:

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas o sucursales de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o, (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora.

En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora. Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 09:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

Promesas:

Para los efectos de la colocación de cuotas y, en especial, para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad con ocasión del Contrato de Suscripción de la Entidad que la Administradora en representación del Fondo deba suscribir con la Gestora para la respectiva Entidad, la Administradora procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley, con el objeto de permitir al Fondo asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la inversión.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

En mérito de lo anterior, en los contratos de promesa de suscripción de cuotas referidos en el párrafo precedente, el promitente Aportante declarará conocer y aceptar que el Fondo deberá cumplir con cada Solicitud de Aporte Comprometido que sea requerido por la Gestora de manera que, cualquier incumplimiento, total o parcial, en tiempo y/o forma, por parte del promitente Aportante al respectivo llamado de capital que efectúe la Administradora por el Fondo en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas que se suscriban al efecto, podrá significar un incumplimiento del Fondo a una o más Solicitudes de Aporte Comprometido, pudiendo la Gestora en dicho evento hacer efectiva cualquiera de las acciones disponibles para ella y la respectiva Entidad.

Para efectos de paliar lo anterior y sin ulterior responsabilidad para la Administradora, ella arbitrará los medios que estén a su alcance que permitan cumplir, cada vez que corresponda, y con la debida anticipación, los llamados de capital que deban enterar los promitentes Aportantes para efectos de cubrir cada Solicitud de Aporte Comprometido efectuada por la Gestora.

Si por cualquier motivo o circunstancia la Administradora tuviere dudas razonables de que uno o más promitentes Aportantes no concurrirán a uno o más llamados de capital, la Administradora informará lo más pronto posible de dicha circunstancia a los demás Aportantes en la forma señalada en el Reglamento Interno de manera que se adopten las medidas tendientes a evitar un incumplimiento del Fondo a una Solicitud de Aporte Comprometido. Dichas medidas podrán incluir aunque no limitado a, (i) con la anuencia de éstos, que el resto de los Aportantes concurran al llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, a prorrata de su participación en el Fondo, (ii) que un tercero suscriba una cantidad de cuotas equivalentes a aquellas correspondientes al monto del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, y/o (iii) la obtención por parte del Fondo de financiamiento conforme a los términos indicados en el Reglamento Interno, con el fin de cumplir con el llamado de capital del promitente Aportante incumplidor.

Eventualmente y en última instancia, esto es, en caso que ninguna de las alternativas adoptadas permita evitar un incumplimiento por parte del Fondo a una Solicitud de Aporte Comprometido, la Administradora podrá, pero en ningún caso estará obligada a, concurrir con su patrimonio propio a cubrir todo o parte del monto correspondiente del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, y si ella no lo hiciere, no se entenderá por ello un incumplimiento o falta de diligencia a las funciones que recaen en su calidad de Administradora.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, la Administradora estará facultada para liquidar el todo o parte de los valores e instrumentos en los que estén invertidos los recursos del Fondo para mantener su liquidez y concurrir con dichos montos a la Solicitud de Aporte.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.7) Aportes (Capital pagado) (continuación)

Lo dispuesto es sin perjuicio de las responsabilidades civiles que puedan hacerse valer en contra del promitente Aportante incumplidor.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos en todo caso dentro del plazo máximo de vigencia que establezcan dichos contratos al efecto.

Las cuotas emitidas por el Fondo pero que no han sido suscritas o prometidas suscribir por los Aportantes del Fondo, en caso de que la Administradora requiera que ellas sean suscritas, las ofrecerá primeramente a los actuales aportantes del Fondo, a prorrata de sus participaciones y sólo en caso de que ellos no deseen suscribir el todo o parte de las cuotas, ellas podrán ser ofrecidas a terceros.

3.8) Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Nota 3 – Políticas contables significativas (continuación)

3.8) Dividendos por pagar (continuación)

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

3.9) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley 20.712. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efectos en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuesto diferido.

En el evento que las cuotas del Fondo tengan presencia bursátil conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°327 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, los Aportantes podrán acogerse al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo con presencia bursátil, no constituirá renta.

Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual estos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, según dicho concepto se define en la letra 3.8) precedente, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

3.10) Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley N° 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tiene activos entregados en garantía.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 4 – Cambios contables

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” con fecha 02 de junio de 2020, el que se encuentra disponible en nuestra oficina ubicada en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477 Piso 17, oficina 170 A, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web www.excelcapital.com.

5.1) Política de inversiones

5.1.1) Para efectos de realizar una inversión en una o más de las Entidades, el Fondo deberá celebrar previamente un contrato de inversión con cada una de dichas Entidades (en adelante, el “Contrato de Suscripción de la Entidad”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad. Lo anterior es sin perjuicio de las transacciones en acciones o participaciones de las Entidades que el Fondo pueda adquirir en el mercado secundario.

Al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, “Dólares”) a la Entidad que corresponda (en adelante, el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto sea requerido, y en todo caso dentro del plazo establecido en el respectivo Contrato de Suscripción de la Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido se entenderá como “Solicitud de Aporte Comprometido” y el remanente aún no enterado como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en el Reglamento Interno, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuará por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera, a su sola discreción, y sin necesidad de que esos recursos hayan sido requeridos para completar el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

- 5.1.2) La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participan en las decisiones de inversión del Fondo desempeñan sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

- 5.1.3) Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén o puedan estar sujetas a restitución a las Entidades, deberán ser destinadas a realizar inversiones en dichas Entidades o en los instrumentos o valores a que se refiere el número 2) del numeral 5.1.6 siguiente o bien, ser distribuidas a los Aportantes del Fondo, pero en tal caso, los Aportantes deberán prometer suscribir nuevas cuotas del Fondo, a prorrata de su participación en él, de manera que el Fondo, llegado el caso, pueda enterar a las Entidades los montos de las eventuales Restituciones, todo lo cual constará en los respectivos contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en el Reglamento Interno.
- 5.1.4) Las cuotas del Fondo deberán a la fecha del primer depósito según el Reglamento Interno, cumplir con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N°3.500 de 1980 y, por tanto, la Administradora deberá velar en todo momento para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos. A mayor abundamiento, el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que, a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno, no puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N°3.500.
- 5.1.5) Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el objetivo del Fondo precedente, debiendo destinar a ello al menos el 80% del activo total del Fondo.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

5.1.6) Conforme lo señalado en los numerales precedentes, y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente; y,
- 2) Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:
 - a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
 - b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores;
 - c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores;
 - d) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; y,
 - e) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.1) Política de inversiones (continuación)

- 5.1.7) Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, sólo cuando así lo defina el Reglamento Interno. No obstante, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar necesariamente con una clasificación de riesgo.
- 5.1.8) En relación con los valores e instrumentos extranjeros definidos en el número 2) precedente, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación con la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.
- 5.1.9) El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en dólares.
- 5.1.10) El Fondo no podrá invertir en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.
- 5.1.11) El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella.

5.2) Características y diversificación de las inversiones:

- 5.2.1) En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:
- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente: Hasta un 100%;
 - 2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

- 3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 20% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
- 4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
- 5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; hasta un 20%; y,
- 6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.

5.2.2) Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el párrafo precedente: Hasta un 100%;
- 2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;
- 3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

- 4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores: Hasta un 20%;
 - 5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%; y,
 - 6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.
- 5.2.3) Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados precedentemente, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.
- 5.2.4) Para los efectos de determinar los límites máximos referidos se usará la información contenida en la contabilidad del Fondo.
- 5.2.5) Los límites indicados en los numerales 5.1.5, 5.2.1 y 5.2.2 anteriormente no se aplicarán: (i) durante los primeros 3 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 60 días siguientes contados desde la fecha del depósito del Reglamento Interno que dé cuenta de cualquier modificación; (iii) durante los 365 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iv) durante los 30 días siguientes de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio; (v) mientras las devoluciones de capital o repartos de dividendos recibidos por el Fondo producto de sus inversiones en las Entidades no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los valores o instrumentos referidos; y, (vi) durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno.
- 5.2.6) Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.2.6 precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 precedentes, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley N°20.712.

Nota 5 – Política de inversión del Fondo (continuación)

5.2) Características y diversificación de las inversiones (continuación)

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

Nota 6 – Administración de riesgo

Las disposiciones contenidas en la Circular N°1.869 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, se encuentran presentes en un Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno aprobado en sesión de directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A. con fecha 9 de junio de 2016, cuyo objeto es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la administración de fondos de recursos de terceros, ello a fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno.

6.1) Gestión de riesgo financiero

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo de la Administradora buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de

divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro del Fondo.

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros:

- Riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés y riesgo de precio),
- Riesgo crediticio.
- Riesgo de liquidez.

6.1.1) Riesgo de mercado

Se define riesgo de mercado como la pérdida generada por la variación del valor de los instrumentos financieros respecto al valor registrado de la inversión producto de la variabilidad de la oferta y demanda y de los ciclos propios de la economía.

Principales clases de activos:

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

Nombre de cuenta:	Al 30-09-2024		Al 31-12-2023	
	Activo	Porcentaje	Activo	Porcentaje
	MUS\$	%	MUS\$	%
Inversión en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P	38.516	99,17%	38.827	98,84%
Bancos	323	0,83%	379	1,16%
Fondo Mutuo	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	2	-
Total activos	38.839	100,00%	39.208	100,00%

La volatilidad del Fondo está sujeta a la volatilidad de la valorización de la inversión en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P que es el principal activo en el cual invierte el Fondo. Este riesgo es monitoreado por el Portfolio Manager y el Comité de inversiones.

Los otros componentes del activo no representan un porcentaje significativo ni influencia en la volatilidad del Fondo.

Estos riesgos de mercados son tres:

a) Riesgo de precio: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos de la cartera del Fondo.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P., ya sea directamente o a través de Entidades que se constituyan especialmente para tales efectos o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P., razón por la cual no mantiene otros instrumentos financieros que lo exponga al riesgo de precios.

HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. invierte en una cartera de empresas extranjeras y si alguna de las empresas en las que invierte quiebra y dado que el Fondo es poco diversificado, la quiebra de una empresa implica una caída en la cartera de inversión de la Entidad y por consecuencia una caída en la misma proporción en el patrimonio del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo puede tener inversiones en cuotas de Fondos Mutuos del Tipo 1, Money Market en dólares, el cual por la naturaleza del Fondo Mutuo y el porcentaje que representa del activo, no presenta riesgo de precio.

b) Riesgo de tasas de interés: Pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto de movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene riesgo en la inversión al no poseer instrumentos expuestos a tasa de interés.

c) Riesgo cambiario: La exposición al riesgo cambiario está dada por los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias en USD y por las inversiones mantenidas en una moneda distinta al peso chileno.

El 99,16% (99,03% al 31 de diciembre de 2023) del activo está invertido principalmente en el HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. a través de la compra y/o suscripción de acciones y de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. De acuerdo a ello, y dado que tanto los aportes de los inversionistas al Fondo como los rescates que se paguen al momento de la liquidación del Fondo son en dólares estadounidenses.

La exposición al tipo de cambio de otras cuentas en las cuales están en una moneda diferente a la moneda del Fondo son las siguientes:

Nombre de cuenta:	Al 30-09-2024		Al 31-12-2023	
	MUS\$	Porcentaje %	MUS\$	Porcentaje %
Efectivo y efectivo equivalente en pesos Chilenos	1	0,00%	3	0,01%
Otros documentos y cuentas por pagar en pesos Chilenos	14	0,04%	11	0,03%
Total	15	0,04%	14	0,04%

La Administradora considera que el Fondo está expuesto en forma mínima al riesgo cambiario, razón por la cual no se presenta un análisis de sensibilidad de los activos y pasivos monetarios y no monetarios del Fondo a las variaciones en los movimientos cambiarios al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

6.1.2) Riesgo de crédito

Se define riesgo crediticio al riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

a) Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de la cartera.

b) Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción.

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, El Fondo no tiene riesgo crediticio que deba controlar, pero por la naturaleza de la Inversión está el riesgo de incumplimiento de pagos de la Entidad el cual es mínimo por los contratos existentes.

6.1.3) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El Fondo procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en aquellos valores e instrumentos definidos en el Reglamento Interno de la política de inversiones, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo. Para estos efectos, dichos valores e instrumentos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Diariamente el área de operaciones controla el riesgo de liquidez respecto a los activos y pasivos registrados en la contabilidad del Fondo. Se controla que los saldos mantenidos en activos líquidos cubran los pasivos de corto plazo, evitando de esta forma caer en incumplimientos a las políticas establecidas en el Reglamento Interno.

Perfil de flujos de pagos de pasivos

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros del Fondo dentro de agrupaciones de vencimientos relevantes al período restante a la fecha de los estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.1) Gestión de riesgo financiero (continuación)

Al 30 de septiembre de 2024:

	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 1 mes MUS\$	1-12 meses MUS\$	Más de 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulados MUS\$
<u>Pasivo corriente</u>					
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	5	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	14	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total pasivo corriente	5	-	14	-	-

Al 31 de diciembre de 2023:

	Menos de 7 días MUS\$	7 días a 1 mes MUS\$	1-12 meses MUS\$	Más de 12 meses MUS\$	Sin vencimiento estipulados MUS\$
<u>Pasivo corriente</u>					
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	5	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	787	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total pasivo corriente	5	-	787	-	-

6.2) Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

El Fondo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos menos al efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital se calcula como el patrimonio neto, más la deuda neta.

A continuación, se presenta el índice de apalancamiento del Fondo:

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.2) Gestión de Riesgo de Capital (continuación)

	30-09-2024	31-12-2023
Concepto	MUS\$	MUS\$
Total pasivos	19	792
Menos: Efectivo y equivalente al efectivo	323	379
Deuda neta	(304)	413
Patrimonio neto	38.820	38.018
Índice de apalancamiento	(0,78)%	1,09%

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo presenta un índice de apalancamiento negativo debido a que tiene pocas cuentas por pagar a corto plazo (al 31 de diciembre de 2023 es positivo debido a la provisión de dividendos por MUS\$ 774).

6.3) Estimación valor razonable

La valorización de los instrumentos de los diferentes fondos administrados depende de la naturaleza del activo.

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios cotizados del mercado a la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio cotizado de mercado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio cotizado de mercado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios o agencia fiscalizadora y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valorización.

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo tiene invertido el 99,16% del activo en HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. que no está registrada en la Comisión para el Mercado Financiero, para la determinación del valor razonable se considera los reportes de valorización enviados mensualmente por el General Partners extranjero y por otra parte de los análisis que efectúa el Portfolio Manager del Fondo.

La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo a los siguientes niveles:

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

Al 30 de septiembre de 2024:

<u>Activos</u>	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	38.516	38.516
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades secularizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda y otras inversiones Financieras	-	-	-	-
Total activos	-	-	38.516	38.516

Pasivos

Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2023:

<u>Activos</u>	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	38.827	38.827
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades secularizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda y otras inversiones Financieras	-	-	-	-
Total activos	-	-	38.827	38.827

Pasivos

Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 6 – Administración de riesgo (continuación)

6.3) Estimación valor razonable (continuación)

Debido a que el Fondo no posee control ni influencia significativa sobre su inversión, esta se valorizará a su valor razonable por lo que se necesita una valorización independiente que determine el valor razonable de dicha inversión.

6.4) Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizados

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene activos valorizados a costo amortizado.

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos y pasivos	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Títulos de renta variable:		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-
Títulos que representen productos	-	-
Otros títulos de renta variable	38.516	38.827
Títulos de deuda:		
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-
Bonos registrados	-	-
Títulos de deuda de secularización	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-
Otros títulos de deuda (Pactos y simultaneas)	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	38.516	38.827
 (b) Efectos en resultados:	 30-09-2024	 31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):		
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	1.102	2.237
Total ganancias	1.102	2.237
 Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	 -	 -
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total ganancias netas	-	-

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(c) Composición de la cartera

Al 30 de septiembre de 2024

Instrumento	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% del Total de Activos MUS\$
Títulos de renta variable:				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	38.516	38.516	99.1684
Subtotales	-	38.516	38.516	99.1684
Títulos de deuda:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Inversiones no registradas:				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión Privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Totales	-	38.516	38.516	99.1684

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(c) Composición de la cartera (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% del Total de Activos MUS\$
Instrumento				
Títulos de renta variable:				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	38.827	38.827	99.0283
Subtotales	-	38.827	38.827	99.0283
Títulos de deuda:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Inversiones no registradas:				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión Privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Totales	-	38.827	38.827	99.0283

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 7 – Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUSD\$	MUSD\$
Saldo de inicio	38.827	38.144
Intereses y reajustes de instrumentos de deuda	-	-
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	1.102	2.237
Adiciones	2.935	766
Ventas	(4.348)	(2.320)
Otros movimientos	-	-
Saldo final	<u>38.516</u>	<u>38.827</u>
Menos: Porción no corriente	<u>-</u>	<u>-</u>
Porción corriente	38.516	38.827

Nota 8 – Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efectos en otros resultados integrales.

Nota 9 – Activos financieros a costo amortizado.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 – Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 – Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

Nota 12 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta derechos ni obligaciones por operaciones pendientes de cobros y pagos.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 13 - Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene obligaciones que puedan ser valorizadas a valor razonable con efectos en resultados.

Nota 14 - Préstamos

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, El Fondo no mantiene préstamos con otras entidades.

Nota 15 – Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene otros pasivos financieros.

Nota 16 – Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Composición del saldo:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Cobros por transferencias bancarias	-	2
Total	-	2

b) Otros documentos y cuentas por pagar

Composición del saldo:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Provisión Dividendos	-	774
Asesorías legales	4	4
Registro de partícipe	2	2
Custodia	-	-
Comité de vigilancia	4	3
Auditoría	3	2
Perito para valorización de cartera	1	2
Total	14	787

Nota 17 – Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 18 – Otros activos y otros pasivos

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta otros activos ni otros pasivos.

Nota 19 – Intereses y reajustes

El Fondo presenta los siguientes intereses y reajustes:

	30-09-2024	31-09-2023
	MUS\$	MUS\$
Intereses percibidos por inversiones	<u>3.078</u>	<u>1.916</u>
Total	<u>3.078</u>	<u>1.916</u>

Nota 20 – Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

Nota 21 – Efectivo y efectivo equivalente

a) La composición del efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes saldos:

Entidad	Tipo de moneda	30-09-2024	31-12-2023
		MUS\$	MUS\$
Banco	Pesos chilenos	1	4
Banco	Dólares de Estados Unidos	322	375
Cuota de Fondos Mutuos	Dólares de Estados Unidos	<u>-</u>	<u>-</u>
Total		<u>323</u>	<u>379</u>

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene inversiones en Fondos Mutuos.

b) Conciliación del efectivo y efectivo equivalente con el estado de flujo de efectivo:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Conciliación del efectivo y efectivo equivalente		
Sobregiro bancario utilizado para la gestión del efectivo	-	-
Total partidas de conciliación del efectivo y efectivo equivalente	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	<u>323</u>	<u>379</u>
Saldo efectivo y efectivo equivalente - estado de flujo de efectivo	<u>323</u>	<u>379</u>

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 22 – Cuotas emitidas

Al 30 de septiembre de 2024:

- i) Las cuotas Serie A emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 1.006.443 cuotas, con un valor de US\$ 1,3251 por cuota.

- a) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie A	50.000.000	-	-	1.006.443

- b) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Emisión vigente:				
Saldo de inicio	-	-	1.027.272	1.027.272
Colocaciones del período	-	-	31.638	31.638
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	(52.467)	(52.467)
Saldo al cierre	-	-	1.006.443	1.006.443

Las cuotas Serie B emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 29.131.882 cuotas, con un valor de US\$ 1,3325 por cuota.

- c) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie B	100.000.000	-	-	29.131.882

- d) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Emisión vigente:				
Saldo de inicio	-	-	28.711.788	28.711.788
Colocaciones del período	-	-	881.436	881.436
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	(1.461.342)	(1.461.342)
Saldo al cierre	-	-	28.131.882	28.131.882

Al 30 de septiembre de 2024, las cuotas Serie C y Serie X no han iniciado operaciones.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 22 – Cuotas emitidas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023:

j) Las cuotas Serie A emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 1.027.272 cuotas, con un valor de US\$ 1,3115 por cuota.

e) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie A	50.000.000	-	-	1.027.272

f) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Emisión vigente:				
Saldo de inicio	-	-	1.077.523	1.077.523
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	(50.251)	(50.251)
Saldo al cierre	-	-	1.027.272	1.027.272

Las cuotas Serie B emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 28.711.788 cuotas, con un valor de US\$ 1,3181 por cuota.

g) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

	Total cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Cuotas emitidas
Emisión Vigente Serie B	100.000.000	-	-	28.711.788

h) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Emisión vigente:				
Saldo de inicio	-	-	30.112.262	30.112.262
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	(1.400.474)	(1.400.474)
Saldo al cierre	-	-	28.711.788	28.711.788

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas Serie C y Serie X no han iniciado operaciones.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 23 – Reparto de beneficios a los aportantes

El Fondo presenta reparto de dividendos a sus aportantes:

Al 30 de septiembre de 2024:

Serie	Fecha de distribución	Monto por cuota MUS\$	Monto total MUS\$	Tipo de Dividendo
Serie A	16-01-2024	0,0133869	23	Provisorio
Serie B	16-01-2024	0,0134525	656	Provisorio
Serie A	24-06-2024	0,0509332	53	Provisorio
Serie B	24-06-2024	0,0512062	1.499	Provisorio
Serie A	24-06-2024	0,0254029	27	Definitivo
Serie B	24-06-2024	0,0255391	747	Definitivo
Total			3.005	

Al 31 de diciembre de 2023:

Serie	Fecha de distribución	Monto por cuota MUS\$	Monto total MUS\$	Tipo de Dividendo
Serie A	20-06-2023	0,0151707	17	Definitivo
Serie B	20-06-2023	0,0152403	460	Definitivo
Serie A	20-06-2023	0,0098953	11	Provisorio
Serie B	20-06-2023	0,0099407	299	Provisorio
Serie A	27-11-2023	0,0133869	14	Provisorio
Serie B	27-11-2023	0,0134525	386	Provisorio
Total			1.187	

Nota 24 – Rentabilidad del Fondo

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo cuenta con la siguiente información de rentabilidad:

Serie A	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Tipo de rentabilidad			
Nominal	1,037	1,798	8,713
Real	-	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2024.

Serie B	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Tipo de rentabilidad			
Nominal	1,092	1,881	8,882
Real	-	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2024.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 24 – Rentabilidad del Fondo (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo cuenta con la siguiente información de rentabilidad:

Serie A	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período	Últimos	Últimos
Tipo de rentabilidad	Actual	12 meses	24 meses
Nominal	6,695	6,695	6,852
Real	-	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2023.

Serie B	Rentabilidad acumulada (%)		
	Período	Últimos	Últimos
Tipo de rentabilidad	Actual	12 meses	24 meses
Nominal	6,781	6,781	7,006
Real	-	-	-

* La Rentabilidad del periodo actual representa la obtenida en el año en curso 2023.

Nota 25 – Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, razón por la cual no presenta esta información. En conformidad a lo indicado en la Circular N°1.258 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 26 – Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta las inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 27 – Excesos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene excesos de inversión.

Nota 28 – Gravámenes y prohibiciones

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N°20.712, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo. Los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% del activo total del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no tiene gravámenes y prohibiciones.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 29 – Custodia de valores (Norma de carácter general N°235 de 2009)

El Fondo invierte el 99,16% de sus recursos en acciones o participaciones de HPS Offshore Mezzanine Partners 2019, L.P. que no constituye valores de oferta pública ni está inscrita en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, por estas características el Fondo celebra contratos de suscripciones y pagos de cuotas y el Fondo pasa a ser accionista o inversionista de la respectiva Entidad. La Administradora cuenta con documentos para preservar la autenticidad y seguridad de las inversiones.

Nota 30 – Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercados y Valores.

a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712)

El Fondo es administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de fondos constituida en Chile, por la cual recibe a cambio de la administración, una remuneración sobre la base del patrimonio neto del fondo, pagadera mensualmente.

La remuneración fija se pagará mensualmente por el Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se provisionará diariamente. Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

No se contempla remuneración variable.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del presente Estados Financieros corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente número se actualizará según la variación que experimente el IVA.

Series de Cuotas:

Serie A: Sin requisitos de ingreso.

Serie B: Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 2.000.000.

Serie C: Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 30.000.000.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 30 – Partes relacionadas

a) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712) (continuación)

Serie X: Inversionistas sin domicilio o residencia en Chile que cumplan los requisitos estipulados en el Reglamento Interno del Fondo. Sólo aportes o compromisos de aportes vía contratos de promesas por montos iguales o superiores a US\$ 3.000.000.

Remuneración fija mensual según la Serie de Cuotas:

Serie A: Hasta un 0,1785% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie B: Hasta un 0,1190% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie C: Hasta un 0,0595% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Serie XLC: Hasta un 0,10% anual (IVA Incluido) del valor del patrimonio de la Serie del Fondo.

Al 30 de septiembre de 2023, el total de remuneración por administración ascendió MUS\$ 44, adeudándose al cierre de septiembre 2024 MUS\$ 5.

Al 31 de diciembre de 2023, el total de remuneración por administración ascendió MUS\$ 60, adeudándose al cierre de diciembre 2023 MUS\$ 5.

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

Nota 31 – Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12° Ley N° 20.712)

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguros	HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	10.000	10/01/2024 hasta 10/01/2025

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 32 – Remuneración del comité de vigilancia

Al 30 de septiembre de 2024, los conceptos por gastos por remuneración del comité de vigilancia son:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Comité de vigilancia	4	8	10
Total	4	8	9

Al 30 de septiembre de 2023, los conceptos por gastos por remuneración del comité de vigilancia son:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Comité de vigilancia	2	7	9
Total	2	7	9

Nota 33 – Honorarios por custodia y administración

Al 30 de septiembre del 2024, En Fondo no tiene gastos por custodia.

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Custodia	-	1	1
Administración	-	-	-
Total	-	1	1

Al 30 de septiembre de 2023, los conceptos por gastos por custodia son:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Actual MUS\$	Monto Acumulado Ejercicio Anterior MUS\$
Custodia	-	1	1
Administración	-	-	-
Total	-	1	1

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 34 – Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, los conceptos por otros gastos son los siguientes:

2024	Monto del	Monto Acumulado	Monto Acumulado
Tipo de Gasto	Trimestre	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Asesorías legales	-	1	2
Registro participe	1	5	9
Auditorías	-	3	4
Perito valorizador de cartera	-	2	4
Otros gastos	2	716	746
Total	3	727	765
% sobre el activo del Fondo	0,01	1,87	2,26

2023	Monto del	Monto Acumulado	Monto Acumulado
Tipo de Gasto	Trimestre	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Asesorías legales	1	2	2
Registro participe	2	7	9
Auditorías	2	3	3
Perito valorizador de cartera	1	3	3
Otros gastos	1	806	1.363
Total	7	821	1.380
% sobre el activo del Fondo	0,02	2,11	2,08

Nota 35 – Información estadística

Al 30 de septiembre de 2024, la información estadística es la siguiente:

El valor cuota no considera la provisión del dividendo.

Serie A				
	Valor Libro	Valor Mercado	Patrimonio	N°
Mes	Cuota MUS\$	Cuota MUS\$	MUS\$	Aportantes
Enero	1,2881	1,2881	1.349	1
Febrero	1,3257	1,3257	1.388	1
Marzo	1,3251	1,3251	1.388	1
Abril	1,3244	1,3244	1.387	1
Mayo	1,3619	1,3619	1.426	1
Junio	1,2850	1,2850	1.293	1
Julio	1,2847	1,2847	1.293	1
Agosto	1,3254	1,3254	1.334	1
Septiembre	1,3251	1,3251	1.334	1

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros Intermedios
 al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 35 – Información estadística (continuación)

Serie B

Mes	Valor Libro Cuota MUS\$	Valor Mercado Cuota MUS\$	Patrimonio MUS\$	N° Aportantes
Enero	1,2947	1,2947	37.893	12
Febrero	1,3324	1,3324	38.997	12
Marzo	1,3320	1,3320	38.985	12
Abril	1,3313	1,3313	38.964	12
Mayo	1,3692	1,3692	40.074	12
Junio	1,2920	1,2920	36.346	12
Julio	1,2917	1,2917	36.338	12
Agosto	1,3328	1,3328	37.494	12
Septiembre	1,3325	1,3325	37.486	12

Al 31 de diciembre del 2023, la información estadística es la siguiente:

Serie A

Mes	Valor Libro Cuota MUS\$	Valor Mercado Cuota MUS\$	Patrimonio MUS\$	N° Aportantes
Enero	1,2288	1,2288	1.324	1
Febrero	1,2431	1,2431	1.339	1
Marzo	1,2428	1,2428	1.339	1
Abril	1,2424	1,2424	1.339	1
Mayo	1,2862	1,2862	1.386	1
Junio	1,2620	1,2620	1.359	1
Julio	1,2618	1,2618	1.360	1
Agosto	1,3020	1,3020	1.338	1
Septiembre	1,3017	1,3017	1.336	1
Octubre	1,3014	1,3014	1.337	1
Noviembre	1,3119	1,3119	1.348	1
Diciembre	1,3115	1,3115	1.347	1

Serie B

Mes	Valor Libro Cuota MUS\$	Valor Mercado Cuota MUS\$	Patrimonio MUS\$	N° Aportantes
Enero	1,2341	1,2341	37.162	11
Febrero	1,2485	1,2485	37.595	11
Marzo	1,2483	1,2483	37.589	11
Abril	1,2480	1,2480	37.580	11
Mayo	1,2920	1,2920	38.905	11
Junio	1,2678	1,2678	38.175	11
Julio	1,2677	1,2677	38.172	11
Agosto	1,3081	1,3081	37.557	11
Septiembre	1,3079	1,3079	37.552	11
Octubre	1,3077	1,3077	37.546	11
Noviembre	1,3183	1,3183	37.851	11
Diciembre	1,3181	1,3181	37.845	11

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de septiembre de 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2023

Nota 36 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene subsidiarias, filiales, asociadas o coligadas a informar.

Nota 37 – Sanciones

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 38 – Hechos posteriores

Entre el 01 de octubre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	30-09-2024		% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional MUSS	Extranjero MUSS	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Acciones internacionales	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-
Otras inversiones	-	38.516	99.1684
Totales	-	38.516	99.1684

Descripción	31-12-2023		% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional MUSS	Extranjero MUSS	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-
Acciones internacionales	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-
Otras inversiones	-	38.827	99.0283
Totales	-	38.827	99.0283

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

B) ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADO Y REALIZADO

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS	30-09-2024 MUS\$	30-09-2023 MUS\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	3.087	1.924
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	9	8
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	3.078	1.916
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	1.102	1.968
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	1.102	1.968
GASTOS DEL EJERCICIO	(780)	(873)
Gastos Financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(44)	(44)
Remuneración del comité de vigilancia	(8)	(7)
Gastos operacionales de cargo del fondo	-	-
Otros gastos	(728)	(822)
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3.409	3.019

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo. sin decimales.

XLC - HPS MEZZANINE IV FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	30-09-2024 M\$	30-09-2023 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	2.307	1.051
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3.087	1.924
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(780)	(873)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(2.231)	(310)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.272	4.951
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	7.272	4.951
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	7.749	5.428
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(477)	(477)
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	7.348	5.692

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales.